

## **BECAS INTERCULTURAS**

### *BASES DE LA CONVOCATORIA ENCE IDIOMAS*

#### **1. Introducción**

Instituto Interculturales Promoción Educativa, S.L. (INSTITUTO INTERCULTURAS, en lo sucesivo), en colaboración con Ence Energía y Celulosa, S.A. (ENCE, en lo sucesivo), convoca una oferta de becas, dirigidas a estudiantes de Educación Primaria y Secundaria con el propósito de mejorar sus competencias en lengua inglesa durante el curso escolar 2017/18.

Estas becas surgen con la finalidad de favorecer la igualdad de oportunidades académicas entre los estudiantes de la comarca. El objetivo del programa es formar usuarios autónomos de inglés desde edades tempranas puesto que ello se traducirá en última instancia en el fomento de la competitividad de la fuerza laboral futura de los ayuntamientos de Pontevedra, Marín y Poio.

INSTITUTO INTERCULTURAS es un centro de enseñanza de lenguas modernas con sede en la ciudad de Pontevedra cuya misión es enseñar idiomas a través de la cultura. Para ello cumple dos premisas básicas:

- Enseñanza a través de profesorado nativo con licenciatura universitaria en el ámbito docente y amplia experiencia profesional.
- Organización de eventos culturales a través de los cuales los estudiantes desarrollan y ponen en práctica conocimientos lingüísticos y culturales adquiridos en clase.

ENCE es la primera empresa española en producción de energía renovable con biomasa forestal y agrícola y líder en España en la gestión integral y responsable de superficies y cultivos forestales. A través de su plan social, ENCE promueve ayudas, becas, patrocinios y otros medios de ayuda para la realización de actividades y proyectos en los municipios de Pontevedra, Marín y Poio.

#### **2. Destinatarios**

Podrán solicitar estas becas los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

- Haber nacido entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2009.
- Estar empadronado en el ayuntamiento de Pontevedra, Marín o Poio.

#### **3. Número de becas ofertadas**

La oferta de BECAS INTERCULTURAS para la presente Convocatoria ENCE Idiomas corresponde a un total de 5 becas para el curso 2017-2018.

#### **4. Duración de las becas**

La duración de la beca será de un curso escolar, comprendido entre los meses de octubre de 2017 y junio de 2018, ambos incluidos.

#### **5. Descripción de las becas**

La Convocatoria ENCE Idiomas incluye un curso de inglés cuyo coste anual de 600€ es financiado íntegramente por ENCE, y que se caracteriza por incluir:

- Dos horas semanales de clase de inglés en días alternos.
- Clases impartidas por profesorado nativo.
- Preparación orientada a la presentación a los exámenes de la Universidad de Cambridge.
- Grupos homogéneos en nivel.
- Grupos reducidos de máximo 8 estudiantes.
- Acercamiento a las culturas internacionales y todas sus manifestaciones en lengua inglesa.
- Eventos culturales: eventos culturales en inglés sobre temáticas variadas relacionadas con los contenidos estudiados desarrolladas en un entorno lúdico.

Todas las clases tendrán lugar en las instalaciones de INSTITUTO INTERCULTURAS, ubicado en la calle Eduardo Pondal nº 72- Bajo, Pontevedra

## 6. Requisitos

### ➤ Requisitos generales

- Estar *empadronado con al menos 2 meses* de anterioridad a la convocatoria de las becas en uno de los siguientes ayuntamientos: *Pontevedra, Marín o Poio*.
- *No estar disfrutando paralelamente de una beca similar.*
- *Haber nacido entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2009.*

### ➤ Requisitos económicos: Además de los requisitos generales, los solicitantes de las becas deben cumplir los requisitos económicos en el ejercicio fiscal del año anterior (2016) y estar por debajo de los umbrales máximos, tanto de renta como de patrimonio.

#### a. Rentas familiares. Umbral máximo de renta.

UNIDAD FAMILIAR	UMBRAL MÁXIMO DE RENTA
Familias de dos miembros	25.000€ brutos/año
Familias de tres miembros	34.000€ brutos/año
Familias de cuatro miembros	40.000€ brutos/año
Familias de cinco miembros	45.000€ brutos/año
A partir de 6 miembros	50.000€ brutos/año

#### b. Situación patrimonial: *Presentación de una declaración responsable* de que la familia está exenta de presentar declaración del Impuesto de Patrimonio.

## 7. Documentación a entregar

1. **Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.** (Puede encontrarlo en el anexo 1 de este documento o descargarlo directamente de la página web [www.institutointerculturales.com](http://www.institutointerculturales.com))
2. **Fotocopia del DNI** del solicitante (o partida de nacimiento si no tiene DNI).
3. **Fotocopia del DNI** de la madre, padre o tutor.

4. **Volante de empadronamiento del solicitante.**
5. Declaración de la **Renta con los ingresos del 2016.**
6. **Matrícula del colegio** del curso 2017/18 del estudiante.
7. **Declaración responsable** de que la familia está exenta de presentar la declaración del Impuesto de Patrimonio.
8. **Expediente académico** del curso 2016/17.
9. Certificado de **Familia Numerosa**, si procede.
10. **Certificado de desempleo**, si procede.

#### **8. Lugar y plazo de entrega**

El plazo de entrega se abre el 20 de septiembre a las 16:00 y finaliza el día 6 de octubre a las 20:00, no pudiendo ser entregada sábados, domingos y festivos.

Las solicitudes deben entregarse presencialmente en las instalaciones de INSTITUTO INTERCULTURAS en Rúa Eduardo Pondal nº 72- Pontevedra 36003, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 h y de 16:00 a 20:00h.

#### **9. Proceso de selección**

Todas las solicitudes presentadas en el plazo estipulado serán analizadas y valoradas por un comité de selección.

Las solicitudes recibidas fuera de plazo no serán incluidas en el proceso.

#### **10. Comité de selección**

El comité de selección estará integrado por dos representantes de INSTITUTO INTERCULTURAS y por un representante de ENCE.

Este comité se basará en un algoritmo por puntos el cual figura en el anexo 2 de este documento.

#### **11. Concesión de la beca**

INSTITUTO INTERCULTURAS informará de la decisión del Comité de Selección a los beneficiarios de la beca por teléfono y correo electrónico el día 10 de octubre.

Los estudiantes seleccionados deberán confirmar matrícula en un plazo máximo de 3 días hábiles, fecha tras la cual perderán el derecho a beca.

En caso de que no resulte posible contactar con el estudiante beneficiario de la beca en el plazo de 3 días hábiles tras la resolución se perderá igualmente el derecho a beca.

La decisión del comité de selección tendrá carácter definitivo e inapelable.

#### **12. Puestos suplentes**

En el caso de que los estudiantes seleccionados no realicen la confirmación de matrícula, estas becas serán adjudicadas al siguiente candidato de la lista.

#### **13. Obligaciones de los becarios**

- Asistencia: A los estudiantes con más de 7 faltas de asistencia sin justificar se les podrá revocar la beca y se adjudicará la plaza al primer alumno/a de la lista de suplentes.
- Cumplir con el horario establecido.

- Cumplir con la normativa del centro.
- Comunicar cualquier eventualidad que se produzca en el transcurso de la beca.
- Asistir a las reuniones y entrevistas a las que sean convocados los estudiantes.

#### **14. Revocación de la beca**

INSTITUTO INTERCULTURAS puede proceder a la revocación de la beca en caso de que el becario no cumpla con las obligaciones estipuladas.

#### **15. Renuncia**

En caso de renuncia antes del período de finalización de la beca, los beneficiarios deberán informar a INSTITUTO INTERCULTURAS lo antes posible.

En esta situación, se podrá volver a cubrir la vacante por un candidato suplente, con la duración que reste del período estipulado.

---

#### **Para más información:**

- Teléfono 986 10 17 10  
De lunes a viernes en horario de 10:00-14:00 y 16:00-20:00
- Correo electrónico [info@institutointerculturales.com](mailto:info@institutointerculturales.com)
- Página web [www.institutointerculturales.com](http://www.institutointerculturales.com)

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, se le informa de que todos los datos de carácter personal que nos facilite, entrarán a formar parte de un fichero denominado Gestión Escolar de la empresa INSTITUTO INTERCULTURAS PROMOCIÓN EDUCATIVA, S.L. , cuya finalidad es el tener información de una agenda de alumnos. Según la Ley 15/1999, se le informa que puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos que el titular del fichero dispone de Vd. en C/ Eduardo Pondal, nº 72, Pontevedra o a través del correo electrónico: [info@institutointerculturales.com](mailto:info@institutointerculturales.com)

Se informa expresamente que toda la documentación recibida en la convocatoria de las becas será destruida una vez finalizada la misma.

**ANEXO 1**

**SOLICITUD BECA INTERCULTURAS**

*CURSO 2017-2018*

**Datos del estudiante**

Nombre:	Apellidos:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	
Domicilio:	C.P. :	Localidad:

**Datos de contacto de la madre  padre  tutor/a  (señálese lo que proceda)**

Nombre:	Apellidos:	
DNI:		
Teléfono 1:	Teléfono 2:	
Domicilio:	C.P. :	Localidad:
Correo electrónico:		

**Datos escolares**

Colegio:	Curso:
----------	--------

**Documentos a entregar** (marcar con una X los documentos entregados)

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.**
- Fotocopia del DNI** del solicitante (o partida de nacimiento si no tiene DNI)
- Fotocopia del DNI** del padre, madre o tutor.
- Volante de empadronamiento del solicitante.**
- Declaración de la **Renta con los ingresos del 2016.**
- Matrícula del colegio** del curso 2017/18 del estudiante.
- Declaración responsable** de que la familia está exenta de presentar la declaración del Impuesto de Patrimonio.
- Expediente académico** del curso 2016/17.
- Certificado de **Familia Numerosa**, si procede.
- Certificado de desempleo**, si procede.

**ANEXO 2**  
**CRITERIOS DE BAREMACIÓN**

**Situación escolar**

Colegio público de Pontevedra, Marín o Poio	8 puntos
Colegio concertado de Pontevedra, Marín o Poio	6 puntos
Colegio privado de Pontevedra, Marín o Poio	4 puntos

**Situación familiar**

Familia numerosa	4 puntos
------------------	----------

**Situación laboral**

Familia con al menos uno de los dos miembros en situación de desempleo	4 puntos
--	----------

Las becas se adjudicarán basándose en el ranking de solicitantes resultante de aplicar los criterios de baremación arriba expresados y siguiendo por orden los siguientes criterios complementarios:

- 1) La media aritmética de las calificaciones globales del curso 2016/17.
- 2) La calificación en la asignatura de inglés, y en última instancia;
- 3) El orden de solicitud de la beca.